San Lorenzo, 06 de diciembre de 2017

**INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 24/2017**

**CONTRATACION DIRECTA N° 28/2017 – ID N° 337253**

**"ADQUISICION DE EXTINTORES"**

## 1. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 152/2017 de fecha 27 de octubre de 2017 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Yanín Espínola** - **Jefe de Sección Servicios Generales.**
- **Sra. Shirley Esquivel** - **Técnico Patrimonio y Suministro.**
- **Sra. Natalia Cristaldo** - **Secretaria de Administración.**

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 337253.

## 3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 07 de noviembre de 2017, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo 1 (uno) oferta perteneciente a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 13 de noviembre hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a la empresa que presentó su oferta.
Se deja constancia que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, dejó en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones el sobre de oferta.

En tal sentido se presentó la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 2da. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Aperturas de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 13 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de 1 (uno) oferta.

| EMPRESA | REPRESENTANTE | C.I. |
|---|---|---|
| FIRE MASTERS S.R.L. | ---------- | ---------- |

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA | GARANTIA DE LA OFERTA | VIGENCIA | FOLIATURA DE LA OFERTA |
|---|---|---|---|---|
| FIRE MASTERS S.R.L. | GS. 7.350.000 | GS. 367.500 | 90 días | Del 1 al 43 |

**OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:**

- Ninguna

**OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:**

- Ninguna

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

## 4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

| DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | FIRE MASTERS S.R.L. |
|---|---|
| Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante. | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40. | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | CUMPLE |

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2017, se solicitó a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, lo siguiente:

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.
- Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente.
- Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica de los bienes ofertados

La empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

## 5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta que se ajusta a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| FIRE MASTERS S.R.L. | GS. 7.350.000 |

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **total**, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por ser la única oferta presentada.

**Análisis de precios**

Según la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "*....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por*



Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

*ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Efectuado el análisis del precio ofertado por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, se constata que está dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

**Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11**

Se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 *"Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, debido a que se presentó una sola oferta.

**Capacidad Legal**

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Socios y Representante Legal de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Socios y Representante Legal de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con este punto.

## 6. CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de la Capacidad Técnica, que forma parte del presente informe.

## 7. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo C – Análisis de Experiencia, que forma parte del presente informe.

## 8. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

## 9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 152/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

**ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa N° 28/2017 "ADQUISICION DE EXTINTORES"**, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 7.350.000 (Guaraníes siete millones trescientos cincuenta mil) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

**ES NUESTRO INFORME.**

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

## Circunscripcion Judicial del Departamento Central

### ANEXO A - DOCUMENTACIONES

| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | FIRE MASTERS S.R.L. |
|---|---|
| **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas** | |
| a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D] | CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | NO APLICA |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | NO APLICA |
| c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | NO APLICA |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | NO APLICA |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA |
| f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | NO APLICA |
| **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE (SIPE) |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE (SIPE) |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE (SIPE) |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

## Circunscripcion Judicial del Departamento Central

### ANEXO A - DOCUMENTACIONES

| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | FIRE MASTERS S.R.L. |
|---|---|
| **V. Otros documentos** | |
| Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio de provisión de Extintores, al sector público y/o privado durante los años 2014, 2015 y 2016 | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. | CUMPLE |
| Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C. | NO APLICA |
| Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente. | CUMPLE |
| A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ. | CUMPLE |

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Chirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

## Circunscripcion Judicial del Departamento Central

### ANEXO B - CAPACIDAD TECNICA

| CAPACIDAD TECNICA | FIRE MASTERS S.R.L. |
|---|---|
| Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución N° 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Vigente a la fecha de la apertura. | CUMPLE |
| Licencia o registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN – Servicios, referente a carga y recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el INTN. Vigente a la fecha de apertura. | CUMPLE |
| Los cilindros deben cumplir las normas previstas en la Resolución N° 916/2010 del MIC. | CUMPLE |
| Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica de los bienes ofertados. | CUMPLE |

### ANEXO C - EXPERIENCIA

| EXPERIENCIA | FIRE MASTERS S.R.L. |
|---|---|
| Deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes solicitados; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). | CUMPLE |
| Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio de provisión de Extintores, al sector público y/o privado durante los años 2014, 2015 y 2016. | CUMPLE |
| Durante los mencionados años se deberá acreditar provisiones de Extintores, que como mínimo totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido. | CUMPLE |

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

## Circunscripción Judicial del Departamento Central
## CONTRATACION DIRECTA N° 28/2017 "ADQUISICION DE EXTINTORES"
## CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

| | | | | | | | | FIRE MASTERS S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
| 1 | 46191601-001 | Extintor de incendio | UNIDAD | UNIDAD | 30 | FIRE MASTERS | PARAGUAY | 245.000 | 7.350.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 7.350.000 |

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

# Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870** **CD N° 28/2017**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central** **ID: 337253**
Adjudicado: **FIRE MASTERS S.R.L.**

## Cuadro de Precios Adjudicados

| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 46191601-001 | Extintor de incendio | UNIDAD | UNIDAD | 30 | FIRE MASTERS | PARAGUAY | **245.000** | **7.350.000** |
| **TOTAL (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | | | **7.350.000** |

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III